

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.259/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 20 obra Nota presentada por la alumna Gabriela Verónica DI BENEDETTO de la Carrera Profesorado en Matemática mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Estadística adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático II y Fundamentos e Historia de las Matemáticas adeudando el examen final de la asignatura Estructuras Algebraicas de la mencionada Carrera, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013;

QUE la alumna DI BENEDETTO fundamenta su requerimiento en razones de índole familiar pero no acredita tal situación;

QUE a fs. 25 y 26 se cuenta con la situación académica de la alumna DI BENEDETTO;

QUE por Notas Nros. 78 y 234/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 319/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Verónica DI BENEDETTO de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar la asignatura Estadística adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático II y Fundamentos e Historia de las Matemáticas adeudando el examen final de la asignatura Estructuras Algebraicas de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Verónica DI BENEDETTO (D.N.I. Nº 25.973.322) de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar la asignatura Estadística adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático II y Fundamentos e Historia de las Matemáticas adeudando el examen final de la asignatura Estructuras Algebraicas de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

211